

	 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> MIGRACIÓN	Versión: Edición 2
24-06-2021, 10-07-2021, 14-09-2021/ 30 Octubre 2021		Página []

PROYECTO
PILOTO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL CARNET HABITANTE
FRONTERIZO, REGION PEDERNALES
2021

5 NOVIEMBRE 2021

Dirección General de Migración

Sibestre Ventura
 Sub-Director General
 Coordinador de Proyecto

Nancy Arias Pérez
 Planificación y Desarrollo

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA MIGRACIÓN	Versión:
	Edición 2
24-06-2021, 10-07-2021, 14-09-2021/ 30 Octubre 2021	Página []

ÍNDICE

1. AntecedenteRegulatorios.....	2
2. Proyecto Migratorio.....	3
3. Antecedentes.....	3
Descripción del proyecto	4
4. Objetivos.....	5
5. Objetivos Específicos	5
6. Metodología.....	6
7. Alcance.....	6
8. Plan de Trabajo	6
9. Requisitos Ley General de Migración	7
10. Recursos Administrativos.....	9
11. Ejecución del Proyecto	9
12. Conclusiones	10
13. Recomendaciones	11

Anexos:

Reuniones y participación de otros organismos de seguridad

Levantamientos de la zona

Encuestas realizadas/

Estudios Fronterizos realizados

Minutas de las reuniones Fronterizas con las Autoridades Provinciales

Programa y documentación fotos de las visitas

	Versión:
	Edición 2
24-06-2021, 10-07-2021, 14-09-2021/ 30 Octubre 2021	Página []

Antecedentes

El artículo 10, de la Constitución establece que: Régimen fronterizo. Se declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano. En consecuencia:

1) Los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar estos objetivos;

CONSIDERANDO: Que la regulación y control de la permanencia en la República dominicana conforme al artículo 6 de la Ley 285-04 es una función inherente de la Dirección General de Migración.

ARTÍCULO 78.- Los Extranjeros incluidos en la sub-categoría de habitantes fronterizos de las comunidades fronterizas, cuyo ingreso al territorio nacional haya sido admitido por la D.G.M., su permanencia en el país estará condicionada al horario del mismo día de su entrada en las horas comprendidas entre la apertura y cierre de frontera acordados entre las autoridades de ambos países.

PÁRRAFO I.- El carné de entrada para los habitantes fronterizos incluidos dentro de esta subcategoría de No-Residente, sólo es válido para entrar y salir del territorio nacional de la República Dominicana en un mismo día. Este Carné tendrá vigencia de un (1) año pudiendo ser renovado.

ARTÍCULO 79.- La Dirección General de Migración, llevará un registro diario de las entradas y salidas de estos Extranjeros. En el caso de detectarse la violación al plazo de permanencia para el habitante transfronterizo, la D.G.M. procederá conforme dispone la Ley y este Reglamento.

Habitante fronterizo: Todo Extranjero residente en área de la República de Haití limítrofe al territorio de la República Dominicana en las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón y Montecristi que desarrolle actividades no laborales, dedicado a faenas de pequeño comercio, una vez sea debidamente autorizado por la D.G.M. podrá gozar del privilegio de ingresar al país dentro del perímetro de la frontera establecido para ello. Está obligado, por la Ley a regresar diariamente a su lugar de residencia.

Establecido que El habitante fronterizo sólo puede permanecer en una de las provincias anteriormente mencionadas durante ese transcurso.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA MIGRACIÓN	Versión: Edición 2
	Página []
24-06-2021, 10-07-2021, 14-09-2021/ 30 Octubre 2021	

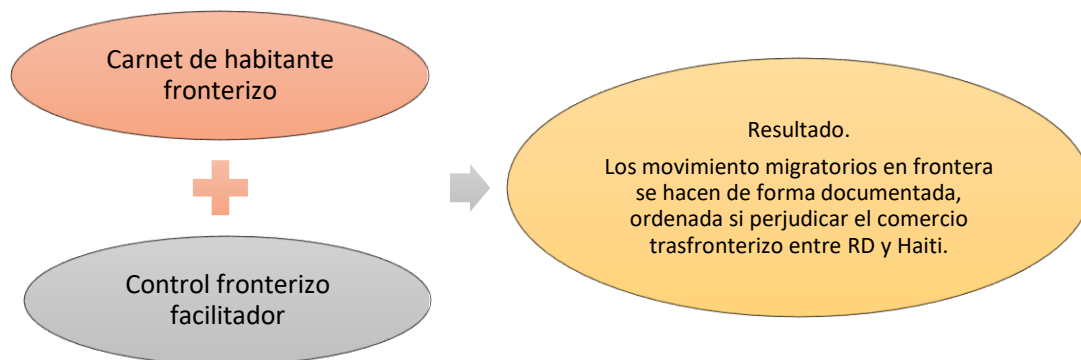
DESCRIPCION DEL PROYECTO

Habitante Fronterizo, es todo extranjero residente en el área de la República Dominicana Limítrofe al territorio de la República Dominicana en las provincias, Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón y Montecristi, que desarrollan actividades no laborales, dedicadas a **la faena de pequeño comercio**, una vez sea debidamente autorizado por la Dirección General de Migración podrá gozar de privilegio de ingresar al país dentro del perímetro de la Frontera establecido para ello. Esta **obligado, por la Ley a regresar diariamente** a su residencia de origen.

La responsabilidad de aplicación de la figura del habitante fronterizo recae por ley en la Dirección General de Migración. En ese sentido la institución es la ejecutora del presente proyecto.

Como una forma de descentralizar los trabajos del área de Extranjería, se creará de forma temporal una **Unidad Ejecutora del Plan Piloto del Habitante fronterizo**, la cual trabajará bajo la dirección del gerente del proyecto, en estrecha colaboración, coordinación con dirección, así como la dirección de tecnología.

La Unidad Ejecutora se creará por resolución administrativa y responderá jerárquicamente al Director de la DGM.



Alianzas Estratégicas y de Colaboración:

Dirección General y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), quien ofrecerá parte del financiamiento de las actividades y asesoramiento técnico.

	Versión:
	Edición 2
24-06-2021, 10-07-2021, 14-09-2021/ 30 Octubre 2021	Página []

Objetivos del Proyecto:

Implementar en la provincia de Pedernales un Plan Piloto para la aplicación de la subcategoría migratoria del Habitante Fronterizo que cruzan a Pedernales a hacer actividades de pequeños comercios, lo hagan de manera segura y ordenada de conformidad a lo que establece nuestra Legislación 285/04 y su reglamento de aplicación decreto 631/2011

Objetivos Específicos:

- Estandarizar el Flujos migratorios del habitante fronterizo
- Contribuir al desarrollo económico, que permita mejores oportunidades para el habitante dedicado a pequeñas actividades comerciales en la zona Limítrofe que sea identificada.
- Fortalecer el sistema migratorio Fronterizo en la Republica Dominicana.
- Contribuir a la construcción de una cultura incluyente y sustentada en derechos humanos, que se lleven a cabo para un proceso migratorio ordenado.
- Desarrollo de una Políticas segura y ordenada en el país, creando un clima de paz, seguridad y orden a todo lo largo y ancho de nuestras fronteras, para alcanzar el desarrollo migratorio enmarcado en la Estrategia Nacional de Gobierno 2021-2024.

Alcance y duración del Proyecto:

Fecha inicial septiembre 2021 con vigencia hasta diciembre 2021. Determinar los plazos en cronograma de Ejecución de Piloto no mayor de 3 meses, según considere la Dirección de General.

- Cantidad de Habitantes (1,000) personas

Metodología de Información

El Coordinador del Proyecto determinará el tipo de informe y la información que debe contener dicho expediente, según el procedimiento que se establezca con la Dirección General:

- Cantidad de Evaluaciones Diarias
- Cantidad de solicitudes completadas
- Cantidad de Expedientes digitalizados
- Meta de Cantidad de procesados y aprobados por cada mes

	Versión:
	Edición 2
24-06-2021, 10-07-2021, 14-09-2021/ 30 Octubre 2021	Página []

Los más significativos son:

- a) **Eficacia:** se relacionan con el oportuno uso de los recursos que se tengan a mano para la realización de una tarea específica.
- b) **Productividad:** son de los más implementados. Se usan principalmente para medir la evolución de un proceso y determinar si cada fase está a la altura de lo que se esperaba. Se pueden usar global o individualmente.
- c) **Cumplimiento:** valoran si se ha cumplido ya no sólo con el objetivo, sino también con el plan de trabajo del proceso en su conjunto.
- d) **Evaluación:** son similares a los de productividad, pero más concretos. Se encargan de medir el rendimiento, individual o conjunto, que se obtiene después de una fase o iteración, tal como ocurre con Scrum y otras metodologías.
- e) **Calidad:** su función principal es evaluar si lo obtenido tras el proceso es tal como lo demandaba su destinatario al principio. Es decir, si satisface o no sus necesidades. Los indicadores de calidad ayudan a identificar complicaciones u obstáculos en cualquiera de sus fases.
- f) **Atención al usuario:** a través de estadísticas se valora la calidad del servicio obtenido desde la óptica del usuario. Es éste quien decide si las fases de la meta han transcurrido de forma normal y si la marca ha logrado cubrir su necesidad o satisfacer su interés en el volumen de servicios.

El plan de trabajo

Consta de 5 grades actividades, las cuales darán respuesta con el esquema procedimental se describe a saber en la siguiente gráfica:

1. Diseñar el diagrama de flujo, proceso y procedimientos para la aplicación del plan piloto del Habitante Fronterizo;
2. Instalar una aplicación informática para el manejo de las solicitudes del carnet para habitantes fronterizos que incluya procesamiento de biometría;
3. Instalación de un sistema de evaluación para los expedientes de carné de habitantes fronterizos;
4. Instalación de un sistema de entrega de carné de habitante fronterizo.
5. Diseño de campaña de comunicación y visibilidad.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA MIGRACIÓN	Versión:
	Edición 2
24-06-2021, 10-07-2021, 14-09-2021/ 30 Octubre 2021	Página []

Requisitos Figura Habitante Fronterizo:

1. Cédula /Pasaportes/certificación
2. Carta de Aval que demuestre que la persona hace actividad de pequeño comercio en la zona de frontera la carta puede ser de algunas de las siguientes instituciones: Alcaldía dominicana; de asociación de comerciantes; Gobernación; Cualquier otro documento que avale que el solicitante realiza actividad de comercio en la zona de frontera.

Costos	
Depósito de expediente en ventanilla de atención	RD\$2,000.00

- ✓ Se realizará una vigencia a la tarjeta habitante fronterizo
- ✓ Le será cobrado una tasa en caso de no renovación fecha correspondiente.

Dicho Carné deberá contener foto de frente, tamaño dos por dos (2 x 2) del titular de la misma, y estar firmada tanto por el titular con su huella digital como por la D.G.M.

1. Nombres y apellidos,
2. Residencia,
3. Fecha y lugar de nacimiento, estado civil,
4. Actividad que realizará en la República Dominicana.

Otras Actividades:

- Flexibilizar y hacer más eficientes los procesos migratorios mediante la puesta en marcha de este proyecto.
- Crear un programa de comunicación a través de redes sociales o prensa escrita que les permita llegar a todos los usuarios.
- Establecer tácticas y herramientas eficaces que les permita a los usuarios fronterizos hacer las solicitudes a través de sistema automatizado.

Recursos Financieros requeridos para el Desarrollo:

Anexos

	
	Versión: Edición 2
24-06-2021, 10-07-2021, 14-09-2021/ 30 Octubre 2021	Página []

Recomendaciones Finales:

1. La Dirección General de Migración, llevará un registro diario de las entradas y salidas de estos Extranjeros. En el caso de detectarse la violación al plazo de permanencia para el habitante transfronterizo, la D.G.M. procederá conforme dispone la Ley y este Reglamento según lo establece en el artículo 79.

Piloto Carnet habitante fronterizo, Pedernales

Instalaciones oficinas de colaboración	Fecha/ días			Horarios
Dirección Comercio Fronterizos - MIREX-DGM- CESFRONT-				
VENTANILLA DE INFORMACION				

OBSERVACIONES

- 1-Solicitar a la Dirección acceso al personal Tecnología, Recursos Humanos y Planificación y Desarrollo.
- 2-Coordinar con la Dirección General, para Publicación y fecha oficial de inicio, de los servicios en cada Localidad, según las fechas y horario.
- 3- Colocar el procedimiento en la página web.
- 4-Enviar Solicitud de Vehículo y Chofer al Departamento de Transportación y Administrativo.
- 5-Solicitud de Logística (Viáticos) al Departamento Administrativo según las Fechas del calendario de visitas.

La Puesta en marcha de este Procedimiento de Carnet Habitante Fronterizo

1. Director General de Migración
2. Dirección de Extranjería
3. Dirección de Recursos Humanos
4. Dirección de Jurídica
5. Dirección de Tecnología de la Información
6. Dirección Administrativa y Financiero
7. Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
8. Dirección de Planificación y Desarrollo

Planta Física

Identificar localización física de las Instalaciones con los servicios a ofrecer en la Región de Pedernales en República Dominicana

- Readecuación (furgón de Migración Pedernales (Limpieza y desinfección)
- Readecuación de Local o Gobernación en caso de facilidad algunas provincias.

- Alquiler de Furgón oficina móvil equipado con capacidad de traslado (1 opción de proyecto)
- Ayuntamientos implicados o Entidades colaboradoras.

Recursos Tecnológicos

- Equipos de Huellas
- Sistema de Turnos
- Scanner
- Computadoras
- Impresoras de Carnet y multifuncional
- Módulos adicionales de impresoras para impresión de Carnet y repuestos
- Software
- Cámaras de seguridad y cámaras fotográficas
- Trípodes
- Inversores (respaldos energía)
- Baterías para Inversores
- Abanicos o aires (rodantes o de pared)
- Mantenimiento de equipos existentes

Material Gastable y Mobiliario

- Material Gastable y papelería
- Tarjetas Plásticas
- Ribbons o cintas, consumibles de impresoras de Carnet
- Archivos
- Mobiliarios de Oficina (sillas secretariales, escritorios, bancadas, mesas plásticas, sillas plásticas)
- Baños móviles
- Mamparas para 2 espacios de Fotos
- Sellos
- Teléfonos Flota
- Carpas
- Extintores
- Bebederos (2)
- Insumos de higienización
- Máquina de temperatura
- Dispensadores de Gel
- Señalización de Distanciamiento
- Zafacones Caseta sede Central

Tecnología (1)	Mamparas para fotos (1)	Servicios (2)
Toma de Huella (1)	Supervisor disponible (2)	Seguridad (2)
Digitadores (2)	Personal para las evaluaciones (2)	TSS y Seguridad
Impresión de Carnet (2)	Mamparas para fotos (1)	Atención al Usuario (2)

	
	Versión: Edición 2
24-06-2021, 10-07-2021, 14-09-2021/ 30 Octubre 2021	Página []

Observaciones: Transporte Combustible y movilidad o dietas que deben contemplarse, según califique.

Plan de Comunicación y difusión Instituciones Colaboradoras

Publicidad en medio escrito (prensa)
 Publicidad en medio audiovisual (radio y TV)
 Publicidad en Redes Sociales
 Comunicación interna Institucional

Otros Costos/ Instalación Punto de Redes

Costos Directos: Material gastable y consumibles de impresoras Carnet (Tarjetas Plásticas, Ribbons y demás consumibles y de seguridad en la impresión de carnet).

Costos variables: Tarjetas plásticas, cintas de impresora de Carnet y consumibles, Equipos u otra necesidad que surja.

Factores Externo

Recursos para adquirir el material plástico y otros equipos e insumos.
 Espacios no habilitados adecuadamente en las Regiones donde se encuentren los Usuarios.

Falta de documentación compromiso del extranjero (fronterizos) de asistir en los plazos establecidos a la DGM en la ubicación correspondiente y cumplir con los requisitos exigidos por esta DGM a continuación según la categoría y requisitos.

Evaluación Interna y Seguimiento en cuanto a Responsabilidad

Informes de rendimiento diario del personal por parte de Supervisor.
 Sistema Tecnológico de medición en coordinación con la Dirección del Proyecto.